

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## ORGANO DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

DECLARADA OFICIALMENTE CONSTITUIDA POR REAL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó nó con tribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.—Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN,

Un semestre, . . . . . 5 pesetas.  
Un año. . . . . 10 idem.

Pago adelantado.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA Á TODOS LOS  
PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

### OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN.

para alistamiento de los asociados y para todo lo que  
aconcierná la administración de la Sociedad y de la  
REVISTA

Plazuela de la Libertad, núm. 11, bajo

### LOS TRIBUTOS á que están sometidos los agric- tores que cultivan la vid y elaboran vinos y aguardientes en España.

En nuestro último número deciamos que *las patentes de elaboración de espíritus tienen que ser sumamente económicas* para que puedan subsistir en nuestra provincia no solo las destilerías sino también el cultivo de la vid, y para demostrarlo vamos á enumerar á continuación los impuestos que dichas explotaciones agrícolas satisfacen por las vigentes leyes tributarias, *que todos ellos vienen á recaer sobre una misma riqueza*, si es que hoy merece desgraciadamente tal concepto.

1.º Un 15,50 ó un 17 por 100 para el Tesoro de la riqueza imponible que á la unidad (fanega) fijó el amillaramiento de 1860.

2.º Un 16 por 100 sobre la cuota del Tesoro por recargo municipal.

3.º Una peseta por hectárea, á la Diputación provincial para el fondo destinado á la extinción de la filoxera.

4.º Encabezamiento gremial por consumos abonando al Tesoro los derechos que al vino fija la tarifa 1.ª mas el 100 por 100 de recargo municipal ó sea de 42 á 82 céntimos por cántaro según que las poblaciones no lleguen á 5.000 habitantes ó excedan de este número.

5.º La cuota del Repartimiento de consumos al cultivador por ser insuficiente el encabezamiento gremial á cubrir el cupo total del impuesto para el Tesoro y el recargo municipal del 100 por 100.

6.º Los derechos de consumo para el Tesoro y Ayuntamiento, que fija la tarifa 1.ª de la ley de 7 de Julio de 1888 á los vinos, que tienen que satisfacer en los *Fielatos municipales*, en los pueblos, en los que, los Ayuntamientos ad-

ministran directamente el impuesto de consumos, á razón de los tipos siguientes por litro:

De 12.001 á 20.000 habitantes 12 1/2 céntimos litro.

De 20.001 á 40.000, 17 1/2 id.

De 40.001 á 100 000, 20 id.

De 100.001 en adelante, 25 id.

7.º Dos pesetas 20 céntimos al Tesoro y el 16 por 100 al municipio, por cada 1000 litros que contengan las basijas de fermentación de vinos, según el número 229 de la tarifa 3.ª de la contribución industrial.

8.º 1300 pesetas al Tesoro y el 16 por ciento de la cuota al municipio si el cosechero clarifica, mejora ó añeja sus vinos, mezclándolos con otros llamados madres ó soleras, según el número 226 de la tarifa 3.ª de la contribución industrial.

9.º 18, 23 ó 45 pesetas al Tesoro y el 16 por 100 sobre la cuota para el municipio por la fabricación de aguardientes, por cada 100 litros de capacidad del aparato de destilación, según su clase conforme á los números 233, 231 y 232 de la tarifa 3.ª de la contribución industrial (Reglamento de 11 de Abril de 1893.)

10. *La patente de elaboración que ha creado el art. 46 de la vigente ley de presupuestos, en la cifra que el Gobierno fija en el Reglamento.*

11. *Impuesto de consumos á los alcoholes y aguardientes que establece el art. 6.º de la ley de 21 de Junio de 1889, de 35 á 55 céntimos de peseta en grado centesimal, exigible en los fielatos á los productores que lo introducen en las poblaciones.*

12. *Encabezamiento gremial en los distritos rurales á los fabricantes de alcoholes y aguardientes, sin perjuicio de incluir á los productores, además, en el repartimiento de consumos.*

13. La penalidad que establezca el Reglamento, aun que el art. 46 de la ley de presupuestos nada establece respecto á ellos.

Como se vé, *hasta doce tributos se exigen sobre el agricultor que cultiva la vid, que trasforma la uva en vino y que tiene que quemar este porque se le tuerce ó no le puede dar salida como vino, efecto de la crisis económica que atraviesa la agricultura.*

Tenga en cuenta el Gobierno los tributos que se exigen al agricultor y comprenderá cuan crítica y angustiosa es su situación, así como la absoluta necesidad que hay de que se suprima el impuesto de consumos y *que las patentes de elaboración sean muy reducidas, si han de existir en España las destilerías.*

### ¡55 MILLONES DE PESETAS!

A tan respetable cantidad se eleva la suma que en el presupuesto vigente hace pocos dias aprobado, hemos de satisfacer en el año económico actual á las clases pasivas de la nación, á esas masas despreocupadas y *silenciosas* vampiras del sudor nauseabundo del esquilmado labrador y del desfallecido comerciante.

Mucho se estudia para regenerar nuestra administración, pero mucho tiempo se pierde también en esa *loable* empresa cuando como acontece siempre, ante la *respetabilidad* de derechos adquiridos, declinamos todas nuestras fuerzas físicas y no se ataca de frente á ciertas *preeminencias* que están siendo, son y serán la causa de nuestras desdichas y de nuestros infortunios.

De poco nos sirve que nuestros gobiernos se compongan de personas de talla y de notables, si esos mismos go-

biernos dentro de sus atribuciones se declaran impotentes para ciertos trabajos y reformas, que como la abolición de la declaración de derechos á las clases pasivas del Estado, de consuno la opinión y la razón está pidiendo á voz en grito la amortización de esas mismas declaraciones.

Pero ese mómio que á los ministros y á aquellas clases alcanza, les obliga á pensar seriamente á que se mantenga en pié tan útil como *justificado* capítulo del presupuesto, aunque haya necesidad de sacrificar como se sacrifica por activa y por pasiva á las desheredadas clases mas arriba dichas.

No son aquellos de nuestra opinión, ni piensan como nosotros, por que en su seno todas son venturas y placeres, y en el que registran las clases respetables á quienes representamos todas son decepciones, males y tristezas.

Como que para ellos no rige la ley de la naturaleza: *«con el sudor de tu rostro comerás el pan nuestro de cada día!»*

Hay que pensar en serio y pensarlo pronto en que la suma respetable que encabeza estas líneas, á todo trance debe suprimirse de nuestro presupuesto de gastos.

Por que es de justicia y de equidad que así se haga y corra parejas con la declaración de la desamortización de los bienes eclesiásticos y de propios á sus antiguos poseedores, al amparo de una ley, por el solo hecho de privar de su dominio á sus legítimos dueños.

### CRISIS MONETARIA.

#### CARTA ABIERTA

II

Sr. Director de el periódico *Los Negocios de Barcelona*.

Muy Sr. mio: cumpliendo lo ofrecido

en mi carta anterior de probar lo contraproducente que sería el aumento del peso en la moneda de plata para conjurar la crisis monetaria actual como desea el Sr. Vedru, voy á aceptar por un momento su idea, para despues por sus inevitables resultados, sacar las consecuencias.

Según el Sr. Vedru, para resolver la crisis monetaria y hacer bajar los cambios, debíamos reacuar la moneda de plata que tenemos acuñada y de los 871 millones de pesetas que existen, reducirlos á 435, ó sea, que de dos monedas de á duro, hagamos una de 5 pesetas. Y en este caso, el Banco también cambiaría sus 160 millones sencillos, por igual número de dobles y nos dejaría reducida nuestra circulación monetaria á 275 millones de pesetas. Mas como el Sr. Vedru pide que el Gobierno debe recoger del público la moneda de plata que circula hoy, entregándole en cambio la de peso doble que se acuñe. de ahí que antes de eso habría necesidad de adquirir tanta pasta de plata, como peso tiene hoy la que existe, en razón á que como á cada tenedor de una moneda de plata de 25 gramos habria que entregarle otra de 50, cuando se presentaren á cambiar tenedores por valor de 2 millones de pesetas, si no se tenía ya acuñados otros dos con pasta doble, no se les podía cambiar.

El Sr. Vedru, no dice lo mas importante, que es; el medio de adquirir esa pasta, que por necesidad tiene que ser comprada fuera de la nación, pues que dentro de la misma, no se produce sino una pequeña cantidad, y siendo la producción total del mundo en 1892 por la suma de 151 millones de onzas de plata, á España las estadísticas solo la señalan menos de un millon. Ahora bien: siendo que la pasta de plata tiene que ser traída del extranjero, ¿en qué forma ha de ser adquirida y qué debemos entregar á cambio de la misma? ¿Entregaremos oro en pasta ó acuñado? No le tenemos y nadie puede dar lo que no posee, ¿Entregaremos plata? Menos, porque no haríamos otra cosa que dar pasta por pasta y perderíamos el coste del arrastre de la que vendiéramos y la que compráramos y la comisión de la venta y compra de ambas pastas. ¿Haríamos una emisión de deuda pública interior y con el producto de la misma adquirir la pasta para acuñar los 435 millones de pesetas de plata con doble peso que la acuñada? Como no tenemos oro y la plata está descontada para esta operación, sería poco menos que imposible hallar quien tomara tanto papel dentro de la nación y si se hallara, tenía que ser pagado en billetes del Banco, que al adquirir la pasta de plata daría el siguiente resultado:

*Pesetas.*

Coste de pasta de la plata para acuñar 435 millones de pesetas con doble peso. . . . . 500 millones.  
20 por 100 de cambio por ser pagada en billetes y no en francos. . . . 100 »  
9 por 100 de comisión, arrastre y acuñación

de la plata. . . . . 45 »

Total coste de compra, comisión, arrastre y acuñación. . . . . 645 »

Como estamos abocados á un grande aumento de la deuda perpetua, por conversión de la amortizable, por la capitalización de los retiros y pensiones y el empréstimo de los 750 millones que se acaba de aprobar, el tipo para la emisión de la deuda para la compra de plata, no se haría arriba de 65 por 100 y necesitaríamos echar á la plaza 1.000 millones de pesetas, cuyos intereses aumentarían el presupuesto de gastos en 40 millones. Y los 645 millones de billetes producto de la emisión que tendríamos que entregar á los banqueros extranjeros á cambio de francos ó libras esterlinas para adquirir la pasta de plata para la acuñación, ¿cómo y cuando los volveríamos á rescatar y qué daríamos por ellos? ¿No serían á todas horas en poder de los extranjeros un peligro de que se elevasen los cambios entre el billete y la plata? Porque los productos de la exportación no se invertirían en cubrir los descubiertos de la importación? Y aun cuando hubiese un sobrante de 50, 100 ó 200 millones de pesetas (que no sería nunca), ¿no se iría en pagar los intereses de la deuda exterior, producto de los ferrocarriles, de obras públicas y empresas industriales, cuyas acciones y obligaciones están en poder de franceses, ingleses, belgas y alemanes? Mas si para no pagar cambio al tiempo de la compra de la plata se hiciera la emisión en deuda pública exterior pagada en francos ó libras (si habia quien se interesaba en esta operación) no pasaría el tipo de 60 por 100 y habria que emitir 910 millones de pesetas para que produjesen 546 efectivos que invertidos en la compra de la pasta de plata darían lo siguiente:

*Pesetas.*

Compra de la pasta para acuñar 435 millones de pesetas. . . . . 500 millones  
9 por 100 de comisión, arrastre y acuñación de la misma. . . . . 45 »  
Total millones de ptas. 545 »

La operación así hecha no costaría cambio, pero desnivelaría la balanza anual con el extranjero en 33 millones 400 mil pesetas por los intereses de esa deuda, que unidos á los que se pagan por la que tenemos y á los productos que hemos mencionado que se exportan al extranjero, la plata así acuñada, duraría á lo mas 4 años y despues no tendríamos plata ni oro, pero si deuda eterna y sin medios de pagar sus intereses. Porque hay que tener presente, que la plata así acuñada, la pasta solo y al bajo precio que está hoy, tendría un 15 por 100 de premio, y en este caso además de originar en el interior una diferencia ó cambio que hoy no existe entre el billete de Banco y la plata y una perturbación en las transacciones comerciales, los ingresos de ferrocarriles, tranvías, sociedades de alumbrado

de gas, electricidad, teléfonos, de seguros y otras varias, ya no cambiarían la plata que recibieran en sus cobros por francos ó libras para repartirlos entre los accionistas, sino que mandarían la misma plata recaudada al extranjero sin pagar cambio alguno. Y es más, si no existía el curso forzoso del billete, le rechazarían en sus cobros ó le tomarían con descuento.

Asi que, desde el momento que la plata estuviese en disposición de ser reacuada en el extranjero, su desaparición de España sería mas rápida que ha sido la del oro, tanto porque tenemos menos cantidad, cuanto que por la balanza con el exterior está hoy mucho más desnivelada que lo que estaba en 1882 cuando empezó á exportarse el oro en grande escala. Pues en esta fecha teníamos oro acuñado (y lo que se acuñó despues) por valor de 1.200 millones de pesetas; mas desde ese año que por un lado cesaron de venir capitales del extranjero para obras públicas, por otro suspendimos de acudir al crédito extranjero en nuestros apuros financieros; por otro al hacer el arreglo de la deuda exterior, se elevó el interés de la misma desde 41 millones de pesetas á 78: por otro que los ferrocarriles desarrollaron su tráfico y por consiguiente sus ganancias, y como estas se han repartido y se reparten en su mayoría en el exterior, en oro se llevaron estos productos por ser moneda reacuable y por fin, los tratados de comercio de 1882, también contribuyeron á exportar el oro, pues que tuvimos una diferencia de 650 millones de pesetas de más importación que exportación y eso sin tener en cuenta que una gran parte de esta última es hecha por los mismos extranjeros y todas estas causas han contribuido, á que en 9 años desapareciera el oro por compra en nuestra nación.

La moneda de plata con doble pasta, no servirá sino para escitar el apetito á la importación, porque teniendo un 15 por 100 de beneficio con el precio de coste de la mercancia en la fábrica, el del arrastre y aduana se puede comprar en Francia y vender en España y cobrado en plata ganar un 15 por 100 en la moneda. Y resultará lo contrario que sucede hoy, que un tratante en vinos que compra á 16 pesetas el hectólitro en España, puede venderlo en Francia sin más que añadir al coste de compra el de arrastre y aduana y como el producto de la venta le cobra en francos, le quedará un beneficio de 18, ó 20 por 100 que tienen de premio sobre las pesetas con que compra el vino.

Ahora pagamos cambio, es verdad: ¿pero no le pagaríamos de una vez al comprar la plata y dar esos 645 millanes de pesetas por el lujo de tener esa moneda? ¿No nos quedaria un cambio perpetuo al contraer una deuda de 1.000 millones de pesetas si era interior y 910 siera exterior y 40 millones de intereses anuales y eternos en el primer caso y 36 millones 400 mil pesetas en el segundo?

Para que no causara tan deplorable efecto la ley duplicando el valor intrínseco de la moneda de plata, sin aumentar el legal, debía contener un artículo

que digese se prohíbe la exportación de la misma. Pero en este caso y siendo moneda para saldar diferencias con el exterior ¿qué necesidad tenemos de hacer ese gasto superior á nuestras fuerzas? ¿No acepta el público la moneda de plata en sus transacciones sin protesta alguna, lo mismo cuando la onza de plaza se vende en Lóndres á 50 y 60 peniques que ahora que ha llegado á venderse á 30 y 40? Sí; el pueblo tomara sin reparo la moneda de un duro por cinco pesetas mientras siga circulando y la sorpresa y el pánico vendrá cuando desaparezca y haya que recibir por la venta de un manojito de perejil, un papelito que diga «10 céntimos de peseta.»

En otro artículo contestaré á la idea de ese periódico expuesta en varios artículos reducida á que debemos aumentar nuestra circulación monetaria hasta la suma de 1.550 millones de pesetas; que es una buena idea y excelente deseo, porque la que tenemos es escasa y pobre, pero este buen pensamiento es tan impracticable, como el de aquellos ratones que para no caer en las garras de su implacable enemigo el gato, querían ponerle un cascabel al cuello para que el ruido les avisase del peligro que corrían, pues, que si hallí no habia un solo ratón que fuese tan valiente y atrevido para colgarle al cuello del gato el cascabel, aquí no habrá gobierno capaz de comprar moneda y conservarla; mientras no aumentemos los medios de producción hasta poder vender al extranjero 6 y comprarle solo 5, y de esta manera, no solo nivelaremos el presupuesto de la nación (que es el que nos empobrece) sino que adquiriremos moneda y á esto es á lo que debían tirar los ministros de Hacienda y gobiernos y no estrajar al pobre contribuyente, que es tanto como matar la producción y aumentar el deficit de ese verdadero presupuesto. por mas que ellos (los ministros de Hacienda y gobiernos creen equivocadamente que nivelando el otro presupuesto resuelven la crisis económica, monetaria y los cambios.

JUAN DE DIOS BLAS.

**SECCION**

**agrícola-comercial-industrial.**

Sabido es que el enemigo más terrible para la conservación del trigo y demás cereales es el gorgojo cuya propagación se verifica de una manera tan rápida que en breve tiempo el grano aparece oradado por el insecto.

Para evitar los efectos de su aparición basta poner en ebullición (á hervir) una pequeña cantidad de brea, depositando la vasija en el granero veinticuatro horas y haciéndolo permanecer cerrado para que se conserven los vapores por más tiempo, untándose además las puertas y ventanas con dicha sustancia.

Con tan sencillo como barato procedimiento han evitado muchos agricultores los perjuicios que todos los años experimentaban en sus depósitos.

Por una Real orden del Ministerio de Hacienda se ha dispuesto sacar á concurso la recaudación del impuesto de cédulas personales en esta provincia por término de cuatro años bajo el tipo de 172710 pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente la suma de 3460 pesetas.

—(X)—

De Enero á Julio del corriente año han entrado en el mercado de Sevilla 711.285 arrobas de aceite, 285.165 mas que en igual periodo de 1892. En años anteriores aun no se llegó á esa cifra, lo que demuestra la importancia que va adquiriendo cada día este mercado aceitero.

Las mayores partidas se han embarcado para el Norte de España y las Antillas; pues Cataluña apenas llevó, y con el extranjero han podido hacerse muy pocas operaciones. Los precios medios en el último mes han sido 37 á 38 50 reales arroba.

Abundan las clases corrientes pero escasean los buenos y superiores.

—(X)—

La ciudad de Cuenca, poseedora del monte denominado Ensanche de las Majadas, con cuyos productos atendía á las necesidades de su presupuesto, le ha visto desaparecer en pocas horas por el terrible fuego en el mismo desarrollado.

Para la extinción del mismo, por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto salga para aquella población de Madrid, el regimiento de ingenieros zapadores minadores.

El voraz elemento ha destruido por completo ya muchos de los extensos pinares que poseía: una inmensa fortuna, pues estaba tasado en 16 millones.

—(X)—

El actual es uno de los años que más valor ha alcanzado, al menos en esta capital, el fieno ó estiercol para los sembrados.

Sabemos que varias parvas de él han sido enagenadas á precios ventajosos, calculándose el carro de la tierra de 50 á 60 reales.

Para abonar una dehesa á dos leguas de Salamanca, se han invertido en estiercol hasta la suma de 9.000 reales.

A personas competentes hemos oído que el capital que representan los estiércoles depositados en el alto del Rollo se eleva á unos 4.000 duros.

Tiene su precio hoy, porque ya se arrastra mucho para los pueblos de la línea del ferrocarril.

—(X)—

Dícesenos que la gran muestra de bellota que hace poco tiempo se desarrollaba en nuestros montes, ha sufrido desperfectos considerables por el excesivo calor de que hemos sido víctimas en los pasados días.

—(X)—

A 4.105 jefes y oficiales del arma de infantería y á 683 de la de caballería, asciende el número de los militares que puntualmente cobran las cuatro quin-

tas partes de su haber en España, según el anuario de 1892, y que asciende á 8 millones de pesetas en cada año.

Con la particularidad de que pueden residir donde mejor les convenga, y sin más trabajo que los primeros de cada mes hacerse cargo de la asignación que disfrutan.

Si hubiera verdadera administración, á buen seguro que no se consentirían semejantes privilegios.

## Noticias Generales.

### AVISO.

Rogamos á nuestros suscritores de fuera de la capital que no hayan satisfecho el importe de sus descubiertos, que pueden realizarlo en los próximos días de feria, para atender á las importantes atenciones de nuestra asociación.

Las oficinas de la misma se hallan abiertas á la disposición de aquellos desde las siete de la mañana á la una de la tarde.

Al fin parece confirmarse la noticia de que las Cortes reanudarán sus tareas para la segunda quincena del mes de Octubre con el fin de que en el de Noviembre pueda ser discutido y aprobado el nuevo proyecto de ley de administración local y provincial.

No es difícil tampoco que en ese mismo mes tengan lugar las elecciones municipales, para que puedan posesionarse de sus cargos los concejales electos el día 1.º de Enero próximo.

La *Gaceta* ha publicado un Real decreto del Ministerio de hacienda estableciendo reglas para la ejecución contra los deudores al Estado por contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, y por el cual se suprime el segundo apremio.

La ejecución será de dos grados: en el primero se recargará al contribuyente en un cinco por ciento sobre la cantidad que adeuden, y en el segundo se procederá al embargo con el recargo de un 7 por 100, y de un 12 si se llega á la subasta de los bienes.

Las tormentas desarrolladas en los últimos días han sido generales en todas las provincias, habiendo regiones en las cuales el granizo y los fuertes aguaceros han originado pérdidas de consideración en las tierras y en los sembrados.

En muchas de ellas la uva ha sido enteramente machacada.

Por efecto del vendaval esos mismos perjuicios han sido hechos extensivos á las líneas de los ferrocarriles que han derrumbado los terraplenes y causado daños de consideración en el recorrido de las mismas,

Según una estadística que ha publicado nuestro estimado colega *El Norte*

de Castilla, los Estados Unidos son los que mayores rendimientos que las demás naciones producen en la recolección probable del año actual de 1893. En números redondos la fija la cifra de 143 millones de hectólitros de trigo. Y en el año anterior produjo 182.

España figura con una producción de 29 millones de hectólitros; en el año anterior solo recolectó 27.300.000.

Según el mismo necesitamos aún importar 3 millones de hectólitros.

La cosecha en todo el mundo la calcula en 768.795.000 hectólitros. En el anterior se elevó á 884.320.000.

Las potencias que más número de hectólitros pueden exportar son, la Rusia con 35 millones, la Hungría con 14 y la India con 13.

La parca ha llevado á mejor vida en la villa de Ledesma, al ilustrado secretario de aquel Ayuntamiento D. Amalio Martín Fuentes, víctima de penosa enfermedad.

Reciba su anciano padre D. Diego y demás familia, la expresión más sincera de nuestro dolor por pérdida tan irreparable.

La *Gaceta* ha publicado ya el Real decreto suprimiendo los 87 juzgados de instrucción, de conformidad con el presupuesto últimamente votado por las Cortes.

Según él, en esta provincia de Salamanca no se suprime ninguno, quedando en ejercicio los ocho instalados en los respectivos partidos judiciales.

La *Gaceta* ha publicado el Real decreto de reformas de guerra, en virtud del cual se considerará dividido el territorio de la península en siete regiones militares, que se denominarán: de Castilla la Nueva y Extremadura, Sevilla y Granada, Valencia, Cataluña, Aragón, Burgos, Navarra y Vascongadas, Castilla la Vieja y Galicia.

Con arreglo á esta reforma, Salamanca queda ascripta á la primera región, cuya capitalidad es Madrid, en unión de la provincia de Madrid, de Segovia, de Avila, de Toledo, de Ciudad-Real, de Badajoz y de Cáceres.

Por consecuencia de las reformas de los tribunales de justicia que ha comenzado á regir el día 1.º, han sido declarados excedentes, y por lo tanto han cesado en sus funciones, el fiscal de esta Audiencia de lo criminal señor Fernandez Mora y el magistrado D. Antonio Medina.

También con motivo de la nueva demarcación territorial militar ha sido suprimido el gobierno de esta plaza que desempeñaba el General de brigada D. Amós Quijada.

En cambio ha sido creado en Ciudad-Rodrigo.

Se proyecta en Burgos la construcción de una Cámara agrícola vistas las preeminencias y privilegios concedidos á esta clase de colectividades por el Gobierno de S. M.

Dentro de breves días se celebrará en dicha población una gran reunión para llevar á cabo el pensamiento.

Los Juzgados de instrucción suprimidos, como en otro lugar decimos, se elevan al número de 87; de ellos son 8 de término, 11 de ascenso y 68 de entrada.

En la semana última entraron en el mercado de Medina unas 6.000 fanegas

de trigo, 250 de cebada, 150 de centeno y 200 de algarrobas, que se detallaron á los precios que damos en otro lugar. Salieron, por el contrario, 49 vagones de trigo, 2 de garbanzos, 4 de vino y 24 jaulas de ganado lanar, cuya presentación en el mercado fué de unas 2.000 cabezas.

He aquí sus precios: carneros portugueses de 40 á 45; corderos del país de 50 á 60 y ovejas de 60 á 70.

La feria y las fiestas, han comenzado con buenos auspicios y animación.

El trigo se ofrece en estación á 41, sin tomadores; el mercado algún tanto animado; el tiempo bueno y los campos mejorando por efecto de las lluvias.

Es probable de que la fuerza de caballería, de guarnición en esta capital, sea relevada por otra de la misma arma procedente de Madrid, tan luego como la que hoy se halla acantonada en Salamanca marche á su nuevo destino, que será dentro de breves días.

El Sr. Oliva, nuestro presidente, se ha interesado en este sentido directamente del Sr. Ministro de la Guerra y del Capitán General de Madrid, que son á los que corresponde designar la fuerza que ha de guarnecer nuestra población.

A consecuencia de haber sido suprimido el juzgado de instrucción de Fuentesauco, aquel vecindario ha organizado y llevado á efecto una imponente manifestación, recorriendo las calles de la villa y ostentando en ella un estandarte negro, como protesta á dicha determinación.

Como consecuencia de ello ha sido cortado el telégrafo, y los industriales todos, sin excepción de clases, se han dado de baja en la contribución de subsidio, cerrando sus establecimientos.

También se cree que el Ayuntamiento presentará la dimisión en masa con carácter de irrevocable.

El distinguido abogado de este colegio, nuestro particular amigo don Eduardo Muñoz García, ha trasladado su bufete á la calle de la Rua, n.º 41.

Por más que otra cosa se haya dicho, nuestro mercado de trigos continúa siendo nulo en transacciones.

Ni una fanega que sepamos se ha vendido para la especulación ni para el consumo, en la semana que ayer finó. De ahí que no demos precios en el cuadro correspondiente. Según su calidad, fuera de puertas se paga hoy de 38 á 39 reales la fanega.

Los demás granos se pagan al que detallamos en otro lugar.

Los garbanzos, poco procurados, se mantienen algún tanto flojos; según la calidad de los mismos, oscilan entre 80 y 140 reales la fanega.

Los demás partidos registran análogas noticias.

Muchos propietarios á quienes ha convenido liquidar sus rentas á metálico, en vez de recibirlas en especie, han fijado al trigo el precio de 40 á 42 reales fanega.

A 41 sabemos que se concertó ayer una de 200 fanegas de dicho cereal.

#### Arrendamiento de bellota.

Se arrienda la bellota de la dehesa de *Valdemembre* y monte colindante denominado *Monte Galindo*, en la provincia de Zamora. Pueden hacerse proposiciones por escrito hasta el 15 de Septiembre á D. José Sanchez Gillego en Salamanca, Plazuela de San Julian, número 16.

## SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES.	Salamanca	Alba de Tórmes.	Fuente-sauco.	Ciudad-Rodrigo.	Cantala-piedra.	Peñaranda	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino	Medina.	Burgos	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (nuevo) . . .	»	37	»	»	»	»	»	»	»	»	37	»
Id. sin peso, fanega (añejo) . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40
Id. estación, 94 libras. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	41	38	»
Id. mercado. . . . .	»	37	36-37	41	38 75	36-37	34 37	38-39	»	39 75	»	40
Id. barbilla. . . . .	»	»	»	38	»	»	»	»	33	»	»	»
Id. rubión. . . . .	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes. . . . .	28-29	30	»	»	»	26-27	»	»	»	28	»	»
Cebada. . . . .	22	20	19-20	22	20 50	19	20-21	21-22	20	21	22	20
Centeno. . . . .	24	21	23	22	22 50	22	22-23	23	22	23 50	23	22 50
Algarrobas. . . . .	27-28	25	23-24	23	23 50	24	26	24-25	24	23-24	»	24
Garbanzos. . . . .	80-140	100-140	110	70-120	80-140	80-110	90	90-120	90	90-140	»	»
Bueyes de labor, uno. . . . .	»	1500	»	»	»	»	1800	»	1400	»	»	»
Novillos de 3 años, id. . . . .	»	1200	»	»	»	1200	1500	»	1200	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id. . . . .	»	140	140	»	»	110	60-70	100	90	60-64	»	»
Id. de un año, id. . . . .	»	240	»	»	»	»	160	180	140	»	»	»
Carne de vaca, arroba. . . . .	60	60	50	60	»	55	50	»	60	55	»	»
Lanas, arroba. . . . .	»	55	»	40	52	48	45	»	40	47-50	»	»
Aceite, cántaro. . . . .	70	72	64	66	»	68	66	64	64	45 a)	»	»
Pieles de cabrito, una. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón de encina, arroba. . . . .	3	3	4	2 50	»	3	3	2	3	4	»	»
Patatas, arroba. . . . .	3 75	3	3	2	»	3	3	3	2	5	»	»
Vino, cántaro. . . . .	24	18	7	22	11	16-20	16	12	13	12	»	»
Harina de primera, arroba. . . . .	17	»	»	17	18	»	17	19	17	»	17	16

## SECCION DE ANUNCIOS

### POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo, y superior á la de Li6n. Viuda de Furnier y tod6s las dem6s conocidas, recomendada por los m6s celeberrimos oculistas, es efficacisimo en todas las irritaciones de los p6rpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoria de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Dep6sitos principales: Salamanca, Farmacia y Drogueria de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Drogueria de D. Ignacio S. Fuentes.—Madrid: Farmacia en la Trinidad de D. Jos6 M. Raimundo, Atocha, 25, y de las principales farmacias y droguerias.—Precio del beto D6S PESETAS.

### LOS MONJES Y EL SUELO PATRIO POR ANTONIO GARCIA MACEIRA

Este op6sculo en 8.º franc6s, con buen papel y excelente impresi6n, que da idea clara de los trabajos agr6colas de los monjes espa6oles, se vende al precio de una peseta 50 centimos en las librerias del Sr. Hern6ndez, calle de la Rua, y en la de la Sra. Viuda de Cal6n e hijo, Plaza Mayor, Salamanca.

### ATENE0 SALMANTINO

#### Colegio de ni6os de 1.ª y 2.ª ense6anza de D. MANUEL DUR6N ARAUJO.

Desde el d6a 1.º de Septiembre, queda abierta la matr6cula de los estudios de 2.ª ense6anza para el curso acad6mico de 1893 6 1894, en este antiguo y acreditado Establecimiento que se halla incorporado desde el a6o 1875 al Instituto provincial de la Capital.

Para Reglamentos y noticias, dirigirse al Director, plaza de Col6n, n6mero 1.º Salamanca.

#### La Mar6tima Santurce.

Ba6os de agua de mar en casa, con sales y algas, procedentes del Cantabrico: estas sales contienen los principios activos del agua de donde fueron extraidas, especialmente los yoduros alcalinos, 6 los que deben principalmente su acci6n terap6utica las aguas de mar.

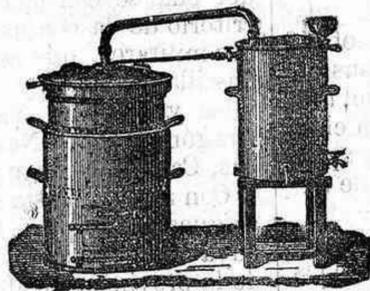
Se expenden en paquetes de un kilo, al precio de 3 reales uno.

Cada paquete lleva en su interior las sales marinas y algas necesarias para un ba6o ordinario.

Unico dep6sito en esta provincia, drogueria de don Ignacio Santiago Fuentes, Plazuela del Corri1lo, 22, Salamanca.

## ETURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y Sturgess.)



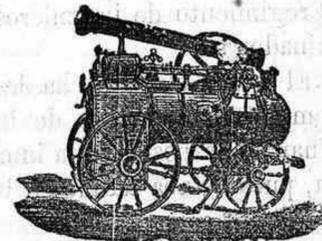
Alambique

DESPACHO | DEP6SITO  
CALLE ALCAL6, 52 | CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

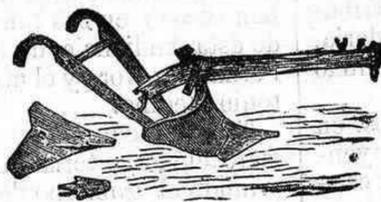
SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



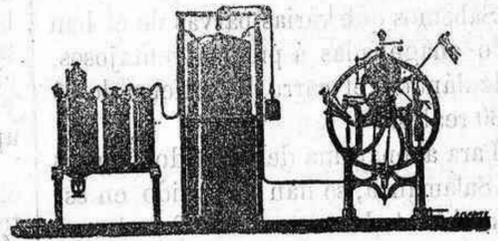
M6quina de vapor locom6vil

M6quinas de vapor —Bombas.—Pesas.—Tubos de todas clases.—Aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.



Arados

Cat6logos gratis y francos 6 quien los pida



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas.

## EXITO SEGURO

### CURACI6N PRONTA Y RADICAL DE LAS FIEBRES INTERMITENTES

con el uso de las pildoras antifebrifugas del DOCTOR MORA.

La fama de estas pildoras es debida al uso que de ellas se hace en las provincias de Levante y Mediodia de nuestro pais, donde los miasmas pal6dicos son tan frecuentes por su clima pantanoso, causando un numero tan considerable de fiebres rebelde, que son curadas r6dicalmente con las pildoras del doctor Mora.

El renombre que estas pildoras han adquirido en provincias donde las fiebres revisten car6cter tan rebelde, es la mayor prueba para comprender el gran exito obtenido en las de Castilla, donde dicha dolencia no ti6ne la gravedad que en las primeras; asi se ha comprobado en cuantos casos se ha hecho uso de ellas, dando resultados admirables en la curaci6n de las calenturas, ya sean cotidianas, tercianas 6 cuartanas; si 6 estos seguros resultados se une la econom6a de su precio y el metodo f6cil y sencillo de tomarlas, comprender6n los enfermos las ventajas que les proporcionan las pildoras del doctor Mora.

Cada caja contiene 40 pildoras y lleva en su interior el prospecto con el metodo para usarlas.

Unico dep6sito en Salamanca almacen de drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, 22, Plazuela del Corri1lo, 22